



articulación de los laboratorios locales, regionales y nacionales en las finalidades y subfinalidades que correspondan, en coordinación con los laboratorios de los Centros Nacionales y las Oficinas del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Subjefa y los Directores Generales de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Asesoría Técnica;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el "Equipo de trabajo de apoyo a la gestión para los programas presupuestarios estratégicos del Instituto Nacional de Salud y de las regiones para PpR"; el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBRO	ÓRGANO
Med. Luz Esther Vásquez Vásquez , quien la presidirá	Centro Nacional de Salud Pública
Enf. Vilma Yarlequé Dioses	Centro Nacional de Salud Pública
Sr. Jorge Orellana Solís	Centro Nacional de Salud Pública
Lic. Elizabeth Giovanny Soto Montejos	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Lic. Doris Velásquez Cabrera	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Sr. Miguel Felices Mendoza	Oficina General de Asesoría Técnica
Sr. Juan Becerra Jara	Oficina General de Administración
Sr. Miguel Valencia Cantuta	Oficina General de Administración
Sr. Carlos Barena Torero	Oficina General de Administración

**Artículo 2°.-** El Equipo de Trabajo se instalará en un plazo no menor de 02 días útiles e iniciarán las actividades correspondientes; informando a la Jefatura Institucional sobre las acciones realizadas en el marco de lo establecido en la presente Resolución.

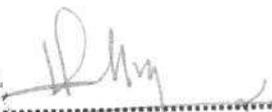
**Artículo 3°.-** El Equipo de Trabajo a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución contará con el apoyo técnico del siguiente personal:

Sr. Arturo Injonque Valdeos	Oficina General de Información y Sistemas
Blgo. William Quispe Paredes	Laboratorio de Zoonosis
Blga. Fanny Cárdenas Bustamante	Laboratorio de VIH-SIDA e ITS
Blga. Maribel Dana Figueroa Gonzales	Laboratorio de Metaxénicas
Blga. Neyda Quispe Torres	Laboratorio de TBC

**Artículo 4°.-** Disponer que los diferentes Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, brinden las facilidades que resulten necesarias al Equipo de Trabajo conformado, debiendo las Direcciones Generales de los Centros y Oficinas Generales, reorientar las actividades que venían prestando estos servidores, hacia otros de la misma área.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente resolución a los interesados, al Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Técnica y Oficina General de Información y Sistemas.

Regístrese y comuníquese

  
Percy Luis Minaya León  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su totalidad al  
interesado. Registro N° 1055, Lima, 04/11/2017

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO